



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0397

Téngase en cuenta, que el señor curador de la convocada ELSA MARÍA MATEUS MATEUS y de las PERSONAS INDETERMINADAS se notificó en legal forma y contestó el libelo; sin embargo, se abstuvo de elevar excepciones, más allá de “la genérica” (archivos 62 a 64).

Así las cosas, siendo este el momento procesal oportuno, se señala el **MIÉRCOLES TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., ocasión en la que también se practicará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia (artículo 375 ibid.).

La diligencia iniciará en el inmueble, objeto de este trámite. El suscrito juez llegará por su cuenta al inmueble objeto de inspección. Allí deberán acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, en dicha locación se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda para que gestionen la comparecencia de sus testigos.

Todos los intervinientes están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ